

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600448
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Se recoge en el Autoinforme que el programa de doctorado (PD) se está implantando cumpliendo la planificación recogida en la Memoria de verificación, sin incidencias dignas de mención, que todas las plazas de nuevo ingreso ofertadas se han cubierto y tiene constituida su Comisión Académica y un sistema interno de garantía de calidad

Al respecto solo se cita que a lo largo del curso se han realizado reuniones de la Comisión académica, con periodicidad variable, que han permitido evaluar el desarrollo de las actividades por parte de los doctorandos. No se menciona que se hayan identificado necesidades de mejoras en el Título.



2. Información Pública Disponible.

Mejorable

Se recoge en el Autoinforme que el despliegue del SGCPD se ha iniciado con la plataforma LOGROS DOCTORADO, configurada como una aplicación de gestión para facilitarlo que almacena toda la documentación prevista y generada por el sistema. A ella tienen acceso todos los usuarios implicados en el proceso con diferente nivel de permisos. Va adaptando su aplicabilidad y funcionalidad a las necesidades que a lo largo de dicho proceso se van generando. No se recoge en el Autoinforme que existan dificultades de utilización del gestor documental.

Sin embargo, no se ha hecho pública la Memoria del PD. En el Autoinforme se aporta que optaron por no publicarla debido a que la Memoria contiene información confidencial sobre responsables legales de la institución y profesorado que forma parte del PD.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- -Especificar el título del programa de manera adecuada. RESUELTA.
- -Publicar y desarrollar los recursos materiales. RESUELTA.
- -Publicar y adjuntar las distintas colaboraciones y convenios. RESUELTA.
- -Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- -Publicar tasas de éxito del programa. ATENDIDA pero pendiente de obtener la información.
- -Publicar y desarrollar los equipos de investigación incluyendo datos actualizados sobre quienes son los responsables, la categoría académica y la cualificación del profesorado.
- Incluir la memoria en la página web del título con la información que no se estime confidencial y contribuya a la difusión y transparencia del PD.
- -Se debe unificar toda la información publicada sobre el PD en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del PD pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. Atendida. Existen dos direcciones con información sobre el programa de doctorado. La de la propia universidad: http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3020, y la propia del título en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería: http://www.etsi.us.es/postgrado/doctorado/ieqa
- -Rectificar la Denominación del título: En página web aparece Ingeniería Energética, Química y Ambiental y en la memoria Programa de Doctorado en Ingeniería Energética. Atendida. En la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, en el enlace http://www.etsi.us.es/postgrado/doctorado/ieqa, aparece la en la denominación del doctorado "Ingeniería Energética, Química y Ambiental".

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El Sistema de Garantía de Calidad del PD (SGCPD) está implementado, con sus distintos responsables. La Oficina de Gestión de la Calidad recopila la información procedente de las diferentes fuentes (aplicaciones corporativas, Servicio de Investigación) y, tras la revisión conjunta con el Servicio de Doctorado, la aloja en la herramienta informática LOGROS



DOCTORADO. Esta información sobre los resultados del PD se utiliza para la toma de decisiones, si bien han encontrado dificultades para recopilar la información. Al tratarse del primer seguimiento, aún existen indicadores de los que no se aportan datos por requerir mayor periodo de carencia. Esperan obtener líneas concluyentes para elaborar un Plan de Mejora. Sin embargo han elaborado una primera propuesta de mejora a la Comisión Académica que se considera razonable.

Sería conveniente que se explicitaran las propuestas de decisiones para superar las dificultades señaladas de recogida de la información.

Se informa que al iniciarse en este curso su primer seguimiento es difícil aportar resultados concluyentes sobre la aplicación de los procedimientos del SGCPD, debido, principalmente, a las dificultades encontradas sobre la información necesaria para su análisis por la Comisión Académica, cuyo nivel de compromiso han constatado. Tras el análisis de la información, detectadas las áreas de mejora y una vez realizado el Plan de Mejora conforme a lo establecido en el SGCPD, se constatará si existe o no necesidad de solicitar una modificación para la mejora del mismo. Destaca el Autoinforme que, aun cuando el apoyo institucional es positivo, los plazos establecidos son muy ajustados y que una excesiva burocracia del procedimiento de seguimiento podría conllevar excesivo trabajo adicional a la del desarrollo del programa formativo y a la saturación de la Comisión Académica.

Se considera que se podrían recoger propuestas de acuerdos para superar las dificultades citadas.

Recomendación:

Se recomienda que se explicitaran las propuestas de decisiones para superar las dificultades señaladas de recogida de la información.

Se recomienda recoger propuestas de acuerdos para superar las dificultades citadas.

4. Profesorado.

Insuficiente

En el PD existen 3 Grupos de Investigación. Se recoge en el Autoinforme que los 20 profesores y tutores actuales es insuficiente, por lo que propondrán su aumento progresivo y equilibrado. Aún así, esta dotación de profesores ha permitido durante la implantación del Plan de Estudios en el proceso de seguimiento, aumentar el número de plazas desde 15 a 17, con la incorporación de 1 nuevo profesor. Como el total de alumnos es de 47 entre los 3 años de vigencia, según aparece en la web, el profesorado se considera efectivamente escaso. No se detalla la información correspondiente al perfil del profesorado existente (excepto la del nuevo incorporado) si bien se informa que se ha mantenido el 100% del mismo con la categoría que se especificó en la Memoria de Verificación del PD, y que no existe ningún profesor externo a la US.

Se considera que se debería informar sobre aspectos destacados actualizados de la cualificación del profesorado: categoría académica, tesis dirigidas y en dirección en los últimos años, sexenios reconocidos, publicaciones relevantes y proyectos activos, entre otros, y que se deberían realizar esfuerzos para incorporar profesores externos de prestigio para reforzar el PD, la ratio alumno/profesor y la internacionalización.

En el Autoinforme se consideran adecuadas las actividades propuestas por la US para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente, pero no se detallan, ni se especifica la realización de las mismas por los integrantes del PD.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como; dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación...



5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Recoge el Autoinforme que se han mejorado las condiciones e infraestructuras con los que se verificó el PD, especialmente en material de laboratorio e instalaciones científicas. También que el PD ha recibido una ayuda del plan propio de la US, sin cuantificar, para organizar seminarios, adquirir material y mantener la web. Como fortaleza se expone que se cuenta con la infraestructura e instalaciones necesarias para el correcto desarrollo del PD. No se hace referencia a la dotación y adecuación del personal de apoyo y PAS del PD. En el Autoinforme no se hace referencia a la dotación de servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

Se detallan todos los indicadores que se consideran relevantes de los procedimientos establecidos en el SGPD. También se identifican adecuadamente las áreas de mejora, por ejemplo en captación de doctorandos extranjeros, en financiación de los doctorandos, en la movilidad de los doctorandos y en convenios de colaboración nacionales e internacionales. Se señala como fortaleza que las solicitudes duplican el número de plazas ofertadas y que la dedicación de los doctorandos es muy alta. Como áreas de mejora se identifican aumentar las plazas en base a la incorporación de profesores sin alterar los requisitos de la Memoria de verificación. Como debilidades se plantea la ausencia de un programa de movilidad normalizado, la necesidad de formalizar las estancias en centros de investigación extranjeros, que hasta ahora no se realizan, como parte obligatoria de las actividades docentes y la recopilación y difusión entre los doctorados de las ayudas a la movilidad a las que tendrían acceso.

Sin embargo, no se aporta información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la formación adquirida. Se informa que no se ha defendido aún ninguna Tesis doctoral y, entre los indicadores, no aparece que se hayan realizado publicaciones en revistas del JCR derivadas del PD.

Recomendación:

Se recomienda contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

El PD recibió 1 recomendación en el Informe de Verificación.

La recomendación del informe de verificación no ha sido totalmente resuelta.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:



Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA. Se está en proceso de elaborar y aprobar una nueva versión del SGC del PD que incorpore los objetivos de calidad (estándares).

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se ha solicitado a la Comisión Académica aumentar el número de plazas del PD de las 15 actuales a 17, que estiman más acorde con el profesorado y los recursos disponibles. También la incorporación de un nuevo profesor cualificado. Ambas modificaciones propuestas se consideran adecuadas y coherentes.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El Título cuenta con un plan para mejorar la información pública disponible a través de la web, aumentar el número de plazas y la movilidad de doctorandos. Al respecto se aportan 3 mejoras propuestas a la Comisión Académica. Dichas acciones correctoras se consideran adecuadas y bien planificadas, recogiendo unas metas a alcanzar razonables.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado